



Ayuntamiento
de Coria del Río

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2305/2018
Fecha Resolución: 21/12/2018

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO :La designación de D^a. Eva María Rebull Moreno, como Administrativa dentro de la Unidad de Gestión de Estrategia DUSI

ESTRATEGIA DUSI CORIA DEL RIO 2020

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

Con fecha 21 de Noviembre de 2017 el Ayuntamiento de Coria del Río, aprobó por unanimidad en sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, la Estrategia DUSI Coria del Río 2020 y la solicitud para participar en la convocatoria realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 110, de 7 de mayo de 2018), por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

El artículo undécimo de la citada Orden señala que:

“2. La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales serán los Organismos Intermedios de Gestión.

3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.”

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda resolvió con fecha 04 de mayo de 2018, con carácter provisional, y con fecha 12 de diciembre de 2018, con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 5.000.000 € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al Ayuntamiento de Coria del Río, para una inversión total de 6.250.000 €, para la ejecución de la Estrategia DUSI Coria del Río 2020, en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio, a través de la referida Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.

El apartado segundo de la Resolución de 12 de diciembre de 2018 acuerda:

“Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, y en el artículo segundo, apartado ocho de la Orden HFP/888/2017, a las entidades beneficiarias del anterior apartado

Código Seguro De Verificación:	7J3BkIepKcDBi3/+ZObpMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	21/12/2018 15:18:01
	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	21/12/2018 15:00:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7J3BkIepKcDBi3/+ZObpMg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO
AREA REGIMEN INTERIOR
RECURSOS HUMANOS

«Organismos intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones.»

El Ayuntamiento de Coria del Río en calidad de entidad beneficiaria de la convocatoria, o Entidad DUSI, va a seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación de su Estrategia, actuando como organismo intermedio, que coloquialmente han sido denominados organismos intermedios “ligeros” (OIL),

Para el adecuado desarrollo de la Estrategia, debemos partir de la estructura organizativa del Ayuntamiento de Coria del Río, que viene definida en la resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Coria del Río nº 444/2017, de 24 de febrero de 2017, que modifica la resolución de Alcaldía nº 923/2015, de 18 de junio de 2015. Posteriormente mediante resolución 494/2017, de 7 de marzo de 2017, se modifica la resolución 444/2017, de forma que la denominación de la Delegación Municipal de Dinamización Económica y Empleo, pasa a llamarse “Delegación Municipal de Dinamismo Económico y Empleo”.

Partiendo de esta estructura y para que la Entidad DUSI Ayuntamiento de Coria del Río pueda desarrollar correctamente las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión (AG), como Organismo Intermedio Ligero (OIL), para la selección de operaciones en el marco de la Estrategia, así como las restantes que se derivan de las bases y convocatoria de las ayudas, debiéndose establecer una estructura organizativa adecuada, designada por el Alcalde.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y de conformidad con el apartado Séptimo la Estrategia DUSI Coria del Río 2020, seleccionada en la citada Resolución de fecha 12 de diciembre de 2018 por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, en el cual se detalla la Capacidad Administrativa y de Gestión de la Estrategia DUSI, la Unidad de Gestión DUSI “ejercerá las funciones atribuidas por la AG al Ayto. de Coria del Río como OIL, para la selección de operaciones” y “la UG DUSI Coria del Río dependerá jerárquicamente del área de Alcaldía del Ayto. de Coria del Río y sus componentes serán designados mediante resolución por el alcalde de Coria del Río”.

Dado el esquema de la Estructura principal y de la Unidad de Gestión DUSI reflejado en el apartado “Gestión de la Estrategia. Estructura Organizativa y de funciones” de la citada Estrategia DUSI, debe DESIGNARSE a una persona Administrativa a la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI Coria del Río, la cual, perteneciendo al personal administrativo de la Alcaldía de Coria del Río, se considera adecuada, debiendo ser su competencia el desarrollo de las labores administrativas, así como labores de comunicación y relación con las áreas y subáreas de las expresiones de interés y el envío de DECA a los beneficiarios.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, ACUERDA:

PRIMERO. - La designación de D^a. Eva Rebull Moreno, como Administrativa dentro de la Unidad de Gestión, a la cual, como integrante del personal administrativo de la Alcaldía, se la asignará un 5% de dedicación (sobre la base de las horas totales trabajadas en la base anual).

SEGUNDO. - Notificar a la interesada la designación efectuada y publicar nota informativa en la página web del Ayuntamiento de Coria del Río (bajo el banner Fondos 2020).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, en la Ciudad de Coria del Río a fecha de la firma electrónica.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente don Modesto González Márquez, en Coria del Río; lo que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

Código Seguro De Verificación:	7J3BkIepKcDBi3/+ZObpMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	21/12/2018 15:18:01
	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	21/12/2018 15:00:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7J3BkIepKcDBi3/+ZObpMg==		





AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO
AREA REGIMEN INTERIOR
RECURSOS HUMANOS

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Modesto González Márquez

Fdo.: Jesús Antonio de la Rosa Ortiz

Código Seguro De Verificación:	7J3BkIepKcDBi3/+Z0bpMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	21/12/2018 15:18:01	
	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	21/12/2018 15:00:09	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7J3BkIepKcDBi3/+Z0bpMg==			